

DOCUMENT Plec de clàusules (ENI): 2019-123-G629 -892648-PLIEGO TECNICO TERMITAS	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi per a validació: U7IOA-S88OP-K9Q9V Pàgina 1 de 14	SIGNATURES 1.- Lidia Bartra Celdran, [02.15] Tècnica de gestió de residus, del AJUNTAMENT DE TARRAGONA Aprovació del document 31/05/2019 14:13	ESTAT SIGNAT 31/05/2019 14:13



Àrea de Sostenibilitat
 Depart. Limpieza Pública
 Exp. 2019-35-G629

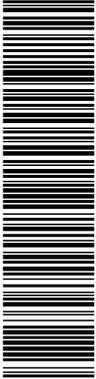
PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS SERVICIO DE TRATAMIENTO DE LA PLAGA DE TERMITAS EN EDIFICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE TARRAGONA

2019

ÍNDICE

1. OBJETO DEL CONTRATO	2
2. ÁMBITO	2
3. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	3
4. PERSONAL Y TÉCNICOS	8
5. MATERIAL Y MEDIOS	9
6. CONTROL DE LAS ACTUACIONES.....	9
7. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO	10
8. RESPONSABILIDADES	12
9. TUTELA DEL SERVICIO	12
10. DURACIÓN DEL CONTRATO	12
11. PROYECTO DE GESTIÓN	12
12. RÉGIMEN SANCIONADOR	13

DOCUMENT Plec de clàusules (ENI): 2019-123-G629 -892648-PLIEGO TECNICO TERMITAS	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi per a validació: U7IOA-S88OP-K9Q9V Pàgina 2 de 14	SIGNATURES 1.- Lidia Bartra Celdran, [02.15] Tècnica de gestió de residus, del AJUNTAMENT DE TARRAGONA Aprovació del document 31/05/2019 14:13	ESTAT SIGNAT 31/05/2019 14:13



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 892648 U7IOA-S88OP-K9Q9V 3AB6168B6E69AA49F20E28D5D66067BDF4E4707F) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Mitjançant el codi de verificació podeu comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats a l'adreça web: https://validador.tarragona.cat



1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la prestación del servicio de tratamiento y erradicación de la plaga de termitas en edificios municipales del Ayuntamiento de Tarragona, mediante un sistema de actuación integrado, que consistirá en la instalación de cebos termitas interiores y exteriores y el posterior mantenimiento y control de la plaga.

2. ÁMBITO

La plaga de termitas afecta diversas y amplias zonas del edificio del Palau Municipal, ubicado en la plaza de la Font núm. 1, según consta en el Estudio técnico del estado de las estructuras de madera del edificio del Palacio Municipal, de fecha 7 de diciembre de 2016.

Los focos activos de termitas detectados en el estudio y que se han de tratar se localizan en las zonas siguientes del edificio:

- A) Se detecta actividad de termitas subterráneas (género Reticulitermes) en varios elementos estructurales de manera general a todo el edificio, siendo las zonas más afectadas:
- La totalidad de la planta baja.
 - La mitad este de la planta entresuelo.
 - La mitad nordeste de la planta primera, con especial incidencia en la sala de actos y en la fachada principal.
 - Zonas de los despachos 2 al 5 y de fiscalización de la segunda planta.
 - Gran parte de la tercera planta, especialmente el techo de la sala de actos.
 - Planta cuarta, básicamente en la sala del reloj en su parte este.
- B) Se detecta afectación de termitas de la madera seca, o aéreas (género Kaloterms) en algunas zonas del edificio:
- Puntualmente en el patio interior de la planta baja.
 - En Enseñanza, en la primera planta.
 - Despachos 2 al 5 y técnico de fiscalización, en la planta segunda.
 - Puntualmente en el archivo de la tercera planta.

En este estudio no se pudo determinar afectación en la sala de plenos, pero consta que también hay termitas.

Consta en el estudio también se han detectado carcoma superficiales, pero de manera puntual y superficial.

DOCUMENT Plec de clàusules (ENI): 2019-123-G629 -892648-PLIEGO TECNICO TERMITAS	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi per a validació: U7IOA-S88OP-K9Q9V Pàgina 3 de 14	SIGNATURES 1.- Lidia Bartra Celdran, [02.15] Tècnica de gestió de residus, del AJUNTAMENT DE TARRAGONA Aprovació del document 31/05/2019 14:13	ESTAT SIGNAT 31/05/2019 14:13



En los planos del estudio técnico mencionado se encuentra más información sobre la ubicación exacta, el estado y el nivel de afectación por insectos xilófagos de cada una de las zonas.

Este estudio debe servir como documento informativo y de carácter obligatorio para las zonas a tratar.

Las empresas licitadoras que tengan interés en consultar este estudio y sus planos lo podrán consultar en las oficinas del departamento de Limpieza Pública del Ayuntamiento de Tarragona, solicitando cita previa o pidiendo una copia electrónica.

3. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

La metodología a emplear en el servicio de tratamiento de la plaga de termitas será un sistema de actuación integrado y de lucha activo contra termitas, mediante la instalación de cebos termitas con biocida, interiores y exteriores, métodos de barrera y preventivos, y posterior mantenimiento y control de la plaga.

Sin embargo, la empresa adjudicataria podrá utilizar otros métodos complementarios que sean avalados con estudios técnicos sobre su eficacia, de conformidad con el ayuntamiento.

El servicio de tratamiento de la plaga se dividirá al menos en tres fases, tal como se requiere en este pliego.

Los trabajos a realizar por la empresa adjudicataria serán los siguientes:

1º. REVISIÓN INICIAL

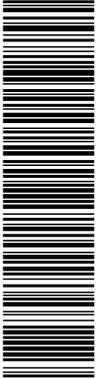
Antes del inicio de los trabajos de tratamiento, la empresa adjudicataria deberá realizar una revisión inicial de todo el edificio del Palacio Municipal para detectar presencia de termitas en otros puntos a los ya indicados en el estudio técnico del 2016.

La revisión inicial consistirá, como mínimo, en una revisión visual del interior de todo el edificio del Palacio Municipal.

En caso de que se detecten puntos nuevos, que no consten en el estudio técnico de las estructuras de madera de 2016, se incorporarán al ámbito de actuación del servicio.

Plaça de la Font, 1 • 43003 TARRAGONA • Tel. 977 29 61 00 • NIF P-4315000-B • www.tarragona.cat

DOCUMENT Plec de clàusules (ENI): 2019-123-G629 -892648-PLIEGO TECNICO TERMITAS	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi per a validació: U7IOA-S88OP-K9Q9V Pàgina 4 de 14	SIGNATURES 1.- Lidia Bartra Celdran, [02.15] Tècnica de gestió de residus, del AJUNTAMENT DE TARRAGONA Aprovació del document 31/05/2019 14:13	ESTAT SIGNAT 31/05/2019 14:13



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 892648 U7IOA-S88OP-K9Q9V 3ABE168B8E59AA9F20828D5D66067BDF4E4707F) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Mitjançant el codi de verificació podeu comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats a l'adreça web: https://validador.tarragona.cat



2.º PLAN DE ACTUACIÓN

El adjudicatario tendrá que presentar un plan de actuación detallado, diferenciando el siguiente por cada una de las fases de trabajo y zonas descritas en este pliego:

- Número estimado de porta cebos a instalar, interiores (en pared, viga o marco) y exteriores (perimetrales al edificio y/o en patios interiores).
- Tiempo de actuación del personal o diferenciando el número de horas de:
 - Técnicos/as aplicadores de primera.
 - Técnico/a superior, biólogo o similar, especialista en patologías de la madera.
 - Director/a técnico/a
Según lo establecido en su punto 4. Personal y técnicos de este pliego o diferenciando el número de horas en cada una de las tres fases de tratamiento establecidas en este pliego.
- Características de las obras de instalación y plazo estimado de la ejecución de las mismas de acuerdo aquello determinado en este pliego.
- Número de visitas de inspección y control.

Este plan de actuación tendrá que incorporar, si se tercia, las nuevas zonas de tratamiento detectadas en la revisión inicial que tiene que realizar el adjudicatario antes del inicio de los trabajos de tratamiento, y se tendrá que presentar en 15 días naturales después de la notificación de adjudicación del contrato.

3.º PROYECTO DE TRABAJOS CON AFECTACIÓN AL PATRIMONIO

El subsuelo de la ciudad de Tarragona tiene la categoría de Bien Cultural de Interés Nacional-Zona Arqueológica en virtud al Decreto de 10 de marzo de 1966 que declara Tarragona Conjunto Histórico Artístico (BOE de 6.4.1966). Con esta declaración, la Parte Alta de Tarragona tiene la protección de Bien Cultural de Interés Nacional, con la categoría de Conjunto Histórico y como Zona Arqueológica.

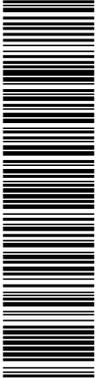
El edificio del Convento de Santo Domenech, actualmente Palau Municipal, se ubica en el área del Circo Romano, dentro del Conjunto Histórico. Ficha A 402 A del Catálogo de Bienes Inmuebles del *POUM 2013, protección *BCIN.

El edificio está sujeto a protección específica, en cuanto que figura en la ficha a028 del Catálogo de Bienes a Proteger del *POUM con categoría de *BCIL (B.2).

Por el grado de protección otorgado, cualquier actuación que se pretenda realizar está sujeta al cumplimiento de unas condiciones que garanticen su conservación. Con la condición de que la Ley 9/1993, del Patrimonio Cultural es la referencia a nivel normativo catalán, el Reglamento 78/2002 de Protección del Patrimonio Arqueológico y Paleontológico y la Memoria y Normativa del Catálogo Municipal del POUM.

Plaça de la Font, 1 • 43003 TARRAGONA • Tel. 977 29 61 00 • NIF P-4315000-B • www.tarragona.cat

DOCUMENT Plec de clàusules (ENI): 2019-123-G629 -892648-PLIEGO TECNICO TERMITAS	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi per a validació: U7IOA-S88OP-K9Q9V Pàgina 5 de 14	SIGNATURES 1.- Lidia Bartra Celdran, [02.15] Tècnica de gestió de residus, del AJUNTAMENT DE TARRAGONA Aprovació del document 31/05/2019 14:13	ESTAT SIGNAT 31/05/2019 14:13



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 892648 U7IOA-S88OP-K9Q9V) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Mitjançant el codi de verificació podeu comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats a l'adreça web: <https://validador.tarragona.cat>



La instalación de los porta cebos exteriores que se tienen que colocar alrededor y, si se tercia, en patios interiores del edificio pueden tener consecuencias en el patrimonio, por lo cual la empresa adjudicataria tendrá que presentar un proyecto técnico de obras y de protección del patrimonio.

Con carácter obligatorio la empresa adjudicataria tendrá que presentar un proyecto técnico de Protección del Patrimonio Histórico y Arqueológico que describa y justifique las actuaciones a realizar. Este documento tiene que estar firmado por un técnico competente en materia de patrimonio. El documento tendrá que ser aprobado por parte de los organismos competentes antes del inicio de los trabajos objeto de este pliego.

Para la preparación de este proyecto técnico el ayuntamiento facilitara al adjudicatario el "Estudio histórico-arqueológico del Palau Municipal" en el que constan las zonas de mayor interés arqueológico y que se podrían ver afectadas con el servicio de tratamiento de termitos y que formará parte del documento a presentar a la Comissió Territorial de Cultura.

En el proyecto tiene que constar lo siguiente:

- Objeto de la intervención y justificación de la metodología adoptada en el decurso de la intervención.
- Estimación de la afectación arqueológica y de la incidencia en el edificio histórico en base a precedentes documentados.
- Descripción de los trabajos de control y documentación en función de la tipología de las actuaciones (perforaciones, sondeos, calas, excavaciones, etc.), sean en el subsuelo del perímetro exterior o en el interior del edificio, y en elementos constructivos del Palacio (pavimentos, muros, divisorias, pilares, forjados, artesonados, etc.).
- Documentación gráfica exhaustiva con detalle suficiente de la situación, localización concreta y mediciones de los lugares donde se intervenga (número, extensión, profundidad, etc.).
- Plan de trabajo de control y seguimiento arqueológico de acuerdo con el plan de etapas establecido en este pliego de condiciones.
- Propuesta de tratamiento (reposición, protección, etc.) de los elementos donde se haya intervenido que puedan quedar afectados. Reparación y sustitución de elementos estructurales cuando sea necesario.

Después de las intervenciones de tratamiento el adjudicatario tendrá que restituir todos los elementos afectados, los cuales tendrán que quedar igual que antes de la actuación.

El precio del presente contrato incluye la contratación por parte del adjudicatario de un/a arqueólogo/a que tendrá la responsabilidad de:

- La redacción del proyecto técnico de Protección del Patrimonio histórico i Arqueológico descrito en este apartado.
- El seguimiento arqueológico de los trabajos objeto de este contrato.

Plaça de la Font, 1 • 43003 TARRAGONA • Tel. 977 29 61 00 • NIF P-4315000-B • www.tarragona.cat

DOCUMENT Plec de clàusules (ENI): 2019-123-G629 -892648-PLIEGO TECNICO TERMITAS	IDENTIFICADORS
ALTRES DADES Codi per a validació: U7IOA-S88OP-K9Q9V Pàgina 6 de 14	SIGNATURES 1.- Lidia Bartra Celdran, [02.15] Tècnica de gestió de residus, del AJUNTAMENT DE TARRAGONA Aprovació del document 31/05/2019 14:13

ESTAT
SIGNAT
31/05/2019 14:13



En caso que la Comissió Territorial de Cultura condicionara la aprobación de la intervención con actuaciones más allá del seguimiento arqueológico, como por ejemplo calas previas que implicaran la participación de maquinaria y/o mano de obra, por parte del ayuntamiento se procederá a la valoración del coste y a su adjudicación en contrato independiente.

4º. TRATAMIENTO DE TERMITAS

Fase 1 de instalación

Duración: 6 meses.

Es la fase de ataque.

El adjudicatario tendrá que instalar los siguientes porta cebos en el edificio del Palacio Municipal:

- Un mínimo de 200 porta cebos interiores, ya sean de viga, marco o pared, a los diferentes departamentos afectados por xilófagos (según las ubicaciones del estudio técnico antes mencionado y la revisión inicial realizada por el adjudicatario).

Los porta cebos interiores se instalarán directamente con producto biocida.

- Un mínimo de 40 porta cebos exteriores, que se instalarán en el suelo o subsuelo del perímetro del edificio y, si se tercia, en patios interiores.

En esta primera fase los porta cebos exteriores tendrán la finalidad de localizar la actividad de las termitas, por lo cual llevaran un material detector que atraiga las termitas a los efectos de determinar con precisión cuales son los puntos donde hay que hacer tratamiento con producto biocida en la fase 2.

El/la técnico/a especialista en patologías de la madera, biólogo o similar, tendrá que supervisar esta fase de instalación.

La empresa adjudicataria garantizará el servicio de tal manera que se realicen las aplicaciones e instalaciones de los porta cebos, interiores y exteriores, reposiciones de cebos y vigilancias necesarias para conseguir el objetivo de erradicación de la plaga de termitas.

Fase 2 de control y contacto

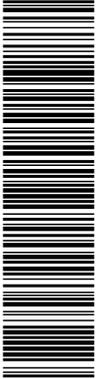
Duración: 2 años.

Esta fase se desarrollará inmediatamente después de la fase anterior, sin existir ningún paréntesis entre ellas.

El adjudicatario realizará un mínimo de 6 visitas/año.

La fase de control y contacto empieza cuando hay un ataque de termitas en los materiales detectores. En estos momentos los individuos empezarán a comer de los materiales colocados, y es cuando el adjudicatario tendrá que sustituir el material detector de los porta cebos por material con biocida. Es cuando tiene que empezar la eliminación de la colonia.

DOCUMENT Plec de clàusules (ENI): 2019-123-G629 -892648-PLIEGO TECNICO TERMITAS	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi per a validació: U7IOA-S88OP-K9Q9V Pàgina 7 de 14	SIGNATURES 1.- Lidia Bartra Celdran, [02.15] Tècnica de gestió de residus, del AJUNTAMENT DE TARRAGONA Aprovació del document 31/05/2019 14:13	ESTAT SIGNAT 31/05/2019 14:13



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 892648 U7IOA-S88OP-K9Q9V 3ABE168BE59AA9F20928D5D66067BDF4E4707F) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Miljancant el codi de verificació podeu comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats a l'adreça web: https://validador.tarragona.cat



En esta fase, la empresa adjudicataria llenará con cebos biocida los porta cebos exteriores que hayan interceptado el paso de las termitas.

En la fase 1 los porta cebos interiores ya se instalarán con biocida, el cual se irá reponiendo en esta fase.

Las tareas concretas del adjudicatario en esta fase serán, como mínimo, las siguientes:

- Mantener un exhaustivo control de todos los porta cebos, interiores y exteriores.
- Realizar las visitas de seguimiento y sustituir, según convenga, los porta cebos y activos, hasta el control total de la plaga.
- Visitas a los porta cebos donde no se haya detectado actividad de termitas. Estos se dejarán en el mismo lugar y se continuarán visitando. Si se detecta actividad se seguirá el mismo procedimiento que en el resto.
- Supervisar la evolución de la plaga por parte del/la técnico/a especialista en patologías de la madera, biólogo o similar.

Excepcionalmente, en aquellos lugares en que se estime oportuno por el adjudicatario, previo consentimiento del ayuntamiento, y sin que interfiera en el proceso de control por la técnica de los cebos, el control de la plaga se realizará con metodología de inyección, adaptada a las condiciones físicas y de uso del edificio o lugar, evitando la dispersión del producto en el medio ambiente.

Los licitadores tendrán que indicar la excepcionalidad de los lugares y las condiciones y medidas de seguridad que adoptarán, teniendo en cuenta la posible afectación al patrimonio.

Fase 3 de seguimiento y vigilancia

Duración: 30 meses.

Se iniciará cuando ya no se detecte actividad de termitas en los cebos, momento en que la plaga ya estará controlada.

En esta fase el adjudicatario realizará un mínimo de 2 visitas, en abril y en octubre, inicio de actividad de las termitas.

Las tareas concretas de la empresa adjudicataria serán las siguientes:

- Mantener un servicio de vigilancia de todas las instalaciones de porta cebos, interiores y exteriores, previendo la posible aparición de rebrotes, así como de nuevas colonias.
- Adoptar todas las medidas y actuaciones correctoras que sean necesarias para la erradicación de las termitas, de acuerdo con lo indicado en este pliego de condiciones técnicas y en la oferta del adjudicatario.
- El/la técnico/a especialista en patologías de la madera, biólogo o similar, determinará en qué momento la plaga se considera erradicada.

Plaça de la Font, 1 • 43003 TARRAGONA • Tel. 977 29 61 00 • NIF P-4315000-B • www.tarragona.cat

DOCUMENT Plec de clàusules (ENI): 2019-123-G629 -892648-PLIEGO TECNICO TERMITAS	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi per a validació: U7IOA-S88OP-K9Q9V Pàgina 8 de 14	SIGNATURES 1.- Lidia Bartra Celdran, [02.15] Tècnica de gestió de residus, del AJUNTAMENT DE TARRAGONA Aprovació del document 31/05/2019 14:13	ESTAT SIGNAT 31/05/2019 14:13



- Una vez erradicada la plaga, tendrá que retirar todos los porta cebos, interiores y exteriores, y restituir todos los elementos afectados, en caso de que haya.

4. PERSONAL Y TÉCNICOS

El adjudicatario tendrá que contar con los recursos humanos siguientes:

- 1) 4 técnicos/se calificados para el control de termitas, encargados de la colocación, mantenimiento y control de los porta cebos.

Los/las cuales tendrán que tener, como mínimo, la titulación y nivel salarial de aplicador de primera, del grupo profesional IV, determinado en el artículo 14 del Convenio colectivo estatal del sector de desinfección, desinsectación y desratización (Resolución de 23 de marzo de 2018 de la Dirección general de Trabajo, publicado al BOE en fecha 10 de abril de 2018).

- 2) Un técnico/a superior experto/a en plagas de termitas, biólogo/a o similar, para supervisar la instalación y controlar todos los porta cebos. Se encargará de valorar la evolución de la plaga en cada una de las fases y la conveniencia de modificar los lugares de los porta cebos o, si se tercia, de tomar otras medidas.

El/la cual tendrá que tener, como mínimo, la titulación y nivel salarial establecidos en el nivel 1 del artículo 33 del Convenio colectivo del sector de empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos (Resolución de 30 de diciembre de 2016, de la Dirección general de Trabajo, publicado al BOE en fecha 18 de enero de 2017).

- 3) 1 director/a técnico/a de el contrato, el/la cual tendrá que tener, como mínimo, la titulación y nivel salarial de responsable técnico, del grupo profesional I, determinado en el artículo 14 del convenio de desinfección, desinsectación y desratización antes mencionado.

Las funciones del director/a técnico/a serán las de coordinador y planificar todos los servicios objeto de este pliego y todo el personal adscrito.

Así mismo, todo el personal adscrito a este servicio tendrá que disponer de los siguientes títulos y certificados de formación específicos: Carnets DDD Cualificados y básicos, Acreditaciones niveles 2 y 3 y Certificaciones de cursos de tratamiento de madera: TP8 y los otros que previamente habrá presentado en los requisitos de solvencia económica en la licitación.

La adjudicataria tendrá que acreditar ante la entidad contratante que todo el personal está en disposición de las titulaciones y calificaciones mencionadas en este pliego.

La totalidad de gastos atribuibles al personal irán a cargo del adjudicatario, haciéndose cargo del salario bruto (incluyendo cuota a la seguridad social, seguro de trabajo, vacaciones, festivos, desplazamientos, dietas, etc.).

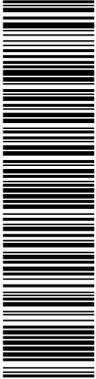
El mínimo total de horas del servicio de tratamiento de termitas serán las siguientes, según lo que se determina en el estudio económico del servicio:

- Aplicadores/as de primera: 1.340 horas
- Técnico/a especialista biólogo/a o similar: 295 horas

Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 892648 U7IOA-S88OP-K9Q9V) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Milijancant el codi de verificació podeu comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats a l'adreça web: https://validador.tarragona.cat

Plaça de la Font, 1 • 43003 TARRAGONA • Tel. 977 29 61 00 • NIF P-4315000-B • www.tarragona.cat

DOCUMENT Plec de clàusules (ENI): 2019-123-G629 -892648-PLIEGO TECNICO TERMITAS	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi per a validació: U7IOA-S88OP-K9Q9V Pàgina 9 de 14	SIGNATURES 1.- Lidia Bartra Celdran, [02.15] Tècnica de gestió de residus, del AJUNTAMENT DE TARRAGONA Aprovació del document 31/05/2019 14:13	ESTAT SIGNAT 31/05/2019 14:13



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 892648 U7IOA-S88OP-K9Q9V) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Milijancant el codi de verificació podeu comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats a l'adreça web: https://validador.tarragona.cat



- Director/a tècnic/a: 235 horas

Estas horas corresponden a todas las tareas objeto de este pliego y en toda la duración del contrato (5 años).

La empresa adjudicataria tendrá que presentar en el ayuntamiento el plan de actuación descrito en el capítulo 3. Descripción de los trabajos de este pliego técnico, el calendario de días de trabajo y horarios que realizará el personal adscrito al servicio, diferenciando los aplicadores/se de primera, técnico/a especialista y director/a técnico/a.

La empresa adjudicataria durante toda la ejecución del contrato tendrá que hacer firmar a cada uno de sus trabajadores de este servicio la hoja de horas de control que el ayuntamiento indicará.

Esta hoja estará en poder del encargado de los subalternos, en las oficinas de la plaça de Font núm. 1.

Los trabajadores al inicio y a la finalización de su jornada de trabajo tendrán que firmar esta hoja.

5) MATERIAL Y MEDIOS

El control de la plaga se efectuará con la utilización de los productos que cumplan las siguientes características:

- No tienen que ser tóxicos o muy tóxicos.
- Los biocidas tendrán que estar registrados y homologados por la Dirección General de Salud Pública del Ministerio de Sanidad y Consumo para el uso en el control de termitas.

Al acabar el servicio el adjudicatario remitirá al ayuntamiento una certificación del tratamiento realizado, indicando específicamente la erradicación de la plaga.

Una vez adjudicado el servicio, si se requiere la utilización de algún producto no especificado con anterioridad, será necesario su justificación y autorización por escrito del ayuntamiento, previa a su utilización.

El adjudicatario estará obligado al cumplimiento de las disposiciones legales, de protección del trabajo y la industria o emitidas por las Directivas Europeas, las de prevención de riesgos laborales, en todos sus aspectos y regularizaciones, así como la normativa sobre ruido y otras disposiciones ambientales.

En su plan de actuación, expondrá los diversos tipos de trabajos, uso de materiales y productos y operaciones a realizar, indicando la fase a la que corresponde y su duración.

6) CONTROL DE LAS ACTUACIONES

La revisión inicial y la elaboración y presentación del plan de actuación se realizarán 15 días naturales después de la notificación de adjudicación del servicio.

Por lo que respecta al resto de fases, el control se ejercerá mediante los siguientes requisitos:

Plaça de la Font, 1 • 43003 TARRAGONA • Tel. 977 29 61 00 • NIF P-4315000-B • www.tarragona.cat

DOCUMENT Plec de clàusules (ENI): 2019-123-G629 -892648-PLIEGO TECNICO TERMITAS	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi per a validació: U7IOA-S88OP-K9Q9V Pàgina 10 de 14	SIGNATURES 1.- Lidia Bartra Celdran, [02.15] Tècnica de gestió de residus, del AJUNTAMENT DE TARRAGONA Aprovació del document 31/05/2019 14:13	ESTAT SIGNAT 31/05/2019 14:13



1.ª Trabajos con afectación al Patrimonio

La empresa adjudicataria tendrá que presentar un proyecto técnico de Protección del Patrimonio Histórico y Arqueológico que describa y justifique las actuaciones a realizar, incluyendo el seguimiento arqueológico durante la prestación del servicio. Sin la obtención de las correspondientes autorizaciones y permisos por parte de la autoridad competente no se podrá iniciar ningún trabajo relacionado con el objeto de este pliego.

La supervisión de estos trabajos se encomienda al servicio de Patrimonio Histórico del Ayuntamiento.

2.ª Fase 1 de instalación

Cada mes la empresa adjudicataria emitirá un informe en soporte informático, indicando la/s zona/s en las que ha actuado, el número de porta cebos que ha instalado, y los productos o elementos que ha utilizado, la cantidad utilizada y, si se tercia, su número de registro.

3.ª Fase 2 de control y contacto y Fase 3 de seguimiento y vigilancia

De cada visita de control resultará un informe donde constará el número de elementos revisados, y producto biocida sustituido, indicando el estado y evolución de la plaga, en general y en cada una de las zonas, interiores y exteriores del edificio.

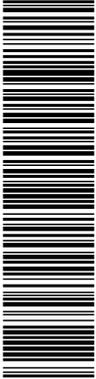
7. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

7.1. Será a cargo del adjudicatario:

- Elaborar el proyecto técnico y ejecución de las obras necesarias por las actuaciones en el exterior e interior del edificio, al subsuelo y suelo con las medidas de prevención y de protección cuando afecten o puedan afectar el patrimonio histórico y arqueológico.
- Suministrar todos los productos y enseres necesarios, incluyendo los elementos de trabajo en altura, en el objeto del contrato (desplazamientos, productos, aplicaciones, comunicación de resultados, software informático, etc.)
- Las tareas propias del servicio, siendo la revisión inicial, elaborar el plan de actuación, el proyecto de afectación al patrimonio, seguimiento arqueológico y las fases de tratamiento (fase 1 de instalación, fase 2 de control y contacto y fase 3 de seguimiento y vigilancia).
- Disponer de la plantilla de personal establecida en este pliego, los cuales estarán debidamente autorizados para efectuar las tareas del servicio, y para poder resolver en tiempo y forma los problemas que se puedan generar.
- Contratar por su cuenta, los seguros necesarios para cubrir los riesgos propios y de terceras personas que se puedan producir en el ejercicio de su actividad.
- Dar cumplimiento a todas las normas UNE de ámbito español y europeas en cuanto a la materia propia del objeto de este contrato.

7.2. Cumplir todos los requisitos establecidos en materia de seguridad e higiene del trabajo que tiene que incluir los medios, los EPIS y la formación.

DOCUMENT Plec de clàusules (ENI): 2019-123-G629 -892648-PLIEGO TECNICO TERMITAS	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi per a validació: U7IOA-S88OP-K9Q9V Pàgina 11 de 14	SIGNATURES 1.- Lidia Bartra Celdran, [02.15] Tècnica de gestió de residus, del AJUNTAMENT DE TARRAGONA Aprovació del document 31/05/2019 14:13	ESTAT SIGNAT 31/05/2019 14:13



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 892648 U7IOA-S88OP-K9Q9V 3ABE168BE59AA9F20E28D5D66067BDF4E4707F) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Milijancant el codi de verificació podeu comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats a l'adreça web: https://validador.tarragona.cat



7.3. Cumplir con todo los Registros establecidos en la legislación vigente por el cumplimiento de las tareas objeto del contrato.

7.4. Asistir a las reuniones que el ayuntamiento convoque.

7.5. Tener una oficina en Tarragona durante el contrato y aportará dirección, teléfonos y correos electrónicos.

7.6. Estar debidamente especializado y homologado por las autoridades competentes y estar inscritas en el Registro Oficial de empresas de Servicios Plagas (ROESP).

7.7. Extremar el cuidado y las medidas preventivas para realizar el servicio con las máximas garantías de seguridad para personas, plantas, bienes, el medio ambiente y la salubridad pública.

7.8. Ser responsable de la idoneidad y el éxito del tratamiento, garantizando que la fórmula de materia activa y la forma de aplicación de los biocidas sean la adecuada para el control de las termitas.

En el supuesto de que se detecte algún tipo de riesgo o peligro, la actuación correctora por parte de la empresa adjudicataria tendrá que ser inmediata.

7.9. Disponer de una dirección técnica que se responsabilice de los trabajos desarrollados.

7.10. Informar al responsable del ayuntamiento de:

- Todas las operaciones que se vayan a realizar con suficiente antelación para organizarlas y minimizar las posibles molestias sobre la actividad normal y diaria de los espacios afectados y el personal que trabaja.
- Cualquier servicio excepcional (inyección química), el cual se anunciará mediante carteles o avisos a los destinatarios del servicio en los que figurará la fecha de instalación o aplicación y el plazo de seguridad, si procede.

7.11. Facilitar en el ayuntamiento cuánta información y documentación le sean requeridos durante la vigencia del contrato, a efectos de controles estadísticos, conocimientos exactos de las operaciones y trabajos realizados en cada fase del tratamiento y evolución de la plaga.

7.12. Coordinar, cuando sea necesario, los servicios de tratamiento con el departamento de prevención de riesgos laborales del Ayuntamiento de Tarragona.

7.13. Tener uniformado y completamente dotado de las medidas de seguridad, a todo el personal que preste el servicio, sea cual sea la categoría profesional del mismo. En caso de que sea necesario, el ayuntamiento facilitará acreditaciones por el personal.

7.14. Gestión de residuos: separar selectivamente los residuos que se generen en la prestación del servicio, diferenciando los residuos asimilables a domésticos de los residuos especiales, como los envases de los biocidas. Acreditando-lo al ayuntamiento con los correspondientes hojas de seguimiento y trazabilidad de los residuos.

DOCUMENT Plec de clàusules (ENI): 2019-123-G629 -892648-PLIEGO TECNICO TERMITAS	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi per a validació: U7IOA-S88OP-K9Q9V Pàgina 12 de 14	SIGNATURES 1.- Lidia Bartra Celdran, [02.15] Tècnica de gestió de residus, del AJUNTAMENT DE TARRAGONA Aprovació del document 31/05/2019 14:13	ESTAT SIGNAT 31/05/2019 14:13



8. RESPONSABILIDADES

La empresa adjudicataria será responsable de cualquier daño que, en el ejercicio de sus actuaciones o como consecuencia de su actividad objeto de este contrato, cause a las personas, plantas, bienes o medio ambiente. Siempre y cuando quede demostrado que se motivó por actuación del personal técnico y no por el mal estado de los elementos.

9. TUTELA DEL SERVICIO

El departamento de Limpieza Pública realizará las tareas de control y tutela de los servicios con la colaboración de la Unidad Técnica de Salud Pública y del servicio de Patrimonio Histórico cuando sea requerido.

10. DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato será de 5 años, dividiéndose según lo establecido en el capítulo 3. Descripción de los trabajos de este pliego de cláusulas técnicas en el estudio económico del servicio.

El adjudicatario presentará el plan de actuación en el plazo de 15 días naturales, contado a partir de la fecha de notificación de la adjudicación, y pondrá el servicio en funcionamiento en el plazo de un mes desde la notificación de adjudicación.

En caso que aparezcan restos arqueológicos en la fase de instalación de los porta cebos de suelo, se deberá informar al Departament de Cultura de la Generalitat de Catalunya, la cual cosa puede condicionar los términos, abasto y ejecución del servicio. En este caso se deberá de estar a la decisión de dicho Departament de la Generalitat y, en función de su abasto y repercusiones sobre el contrato inicial, se tendrá que tramitar su modificación.

En caso de que implicara la participación de maquinaria y/o mano de obra, por parte del ayuntamiento se procederá a la valoración del coste y a su adjudicación en contrato independiente.

11. PROYECTO DE GESTIÓN

Las empresas licitadoras tendrán que presentar un proyecto de gestión que comprenderá, de forma sistemática y detallada, como mínimo, las siguientes determinaciones y directrices:

11.1. Recursos humanos.

Relación nominal de los trabajadores de la empresa que se harán cargo de los diferentes servicios según el apartado 4. Personal y técnicos de este pliego, indicando el cargo o la función asignada en la prestación del servicio y las titulaciones y certificaciones de cada cual.

11.2. Descripción de los productos y técnicas que se utilizarán.

Descripción detallada de los productos y las técnicas que se utilizarán en todos los servicios, con la acreditación que confirme que se encuentran legalmente registrados y autorizados.

11.3. Planificación y programación del servicio.

Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 892648 U7IOA-S88OP-K9Q9V 3AB6168B6E69AA8F20E28D5D66067BDF4E4707F) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Mitjançant el codi de verificació podeu comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats a l'adreça web: https://validador.tarragona.cat

Plaça de la Font, 1 • 43003 TARRAGONA • Tel. 977 29 61 00 • NIF P-4315000-B • www.tarragona.cat

DOCUMENT Plec de clàusules (ENI): 2019-123-G629 -892648-PLIEGO TECNICO TERMITAS	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi per a validació: U7IOA-S88OP-K9Q9V Pàgina 13 de 14	SIGNATURES 1.- Lidia Bartra Celdran, [02.15] Tècnica de gestió de residus, del AJUNTAMENT DE TARRAGONA Aprovació del document 31/05/2019 14:13	ESTAT SIGNAT 31/05/2019 14:13



Distribución de horas de los trabajadores en cada una de las fases y por cada año de duración del servicio, número de porta cebos interiores (en viga, pared o marco) y exteriores a instalar en la fase 1 y número de visitas de control de las fases 2 y 3.

El ayuntamiento considerará vinculante el contenido de este proyecto para la empresa adjudicataria.

El proyecto de gestión no podrá ni contradecir las prescripciones del pliego técnico, ni disminuir las frecuencias de los servicios exigidas.

11.4. Obligaciones en materia de seguridad y salud.

Detallar como cumplirá la legislación general y sectorial aplicable en materia de seguridad y salud respecto de los trabajadores adscritos al servicio.

12. REGIMEM SANCIONADOR

Las infracciones del adjudicatario por incumplimiento de sus obligaciones se clasificarán en leves, graves y muy graves.

12.1. Infracciones leves.

Son infracciones leves aquellas que, no afectando desfavorablemente a la calidad, cantidad y tiempo de la prestación de los servicios, no comportan peligro para las personas o las cosas, ni causan molestias a los usuarios.

También se considerarán infracciones leves, aquellas que no estén determinadas en ninguno de los apartados especificados. Las infracciones o faltas leves serán sancionadas con una multa de 601,01 €.

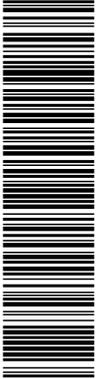
12.2. Infracciones graves.

Son infracciones graves aquellas que afectaran desfavorablemente a la calidad, cantidad y tiempo de la prestación de los servicios o causan molestias a los usuarios de los servicios.

En particular, se consideran faltas graves las siguientes:

- La infracción de las condiciones establecidas, por disposición legal o reglamentaria, o en estos pliegos.
- La desobediencia de las órdenes de modificación de los servicios concedidos, aprobados por el Ayuntamiento.
- La puesta en peligro de la buena prestación del servicio.
- La ejecución de dos o más faltas leves.
- Las infracciones en la prestación del servicio que lo perturbe o altere gravemente en su volumen o calidad sin llegar a paralizarlo.

DOCUMENT Plec de clàusules (ENI): 2019-123-G629 -892648-PLIEGO TECNICO TERMITAS	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi per a validació: U7IOA-S88OP-K9Q9V Pàgina 14 de 14	SIGNATURES 1.- Lidia Bartra Celdran, [02.15] Tècnica de gestió de residus, del AJUNTAMENT DE TARRAGONA Aprovació del document 31/05/2019 14:13	ESTAT SIGNAT 31/05/2019 14:13



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 892648 U7IOA-S88OP-K9Q9V) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Mitjançant el codi de verificació podeu comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats a l'adreça web: https://validador.tarragona.cat



- f) La resistencia del adjudicatario a la realización de reformas preceptivas ordenadas por la Corporación.
- g) El incumplimiento de las obligaciones laborales y con la Seguridad Social con relación a los trabajadores incluidos en el ámbito del contrato de concesión regulado por estos Pliegos.

A todos los efectos, la ejecución de faltas graves será sancionada con la imposición de una multa de 3.000 €.

Las infracciones se detectarán comparando las hojas de control de los servicios, según la programación de trabajo presentado por el adjudicatario. Esta información se podrá completar o contrastar con la información obtenida, en su caso, de las inspecciones realizadas por los inspectores de los servicios del Ayuntamiento.

12.3. Infracciones muy graves

Se consideran infracciones muy graves las siguientes:

- a) Las que provoquen perturbación en los servicios objeto de la contrata con reiteración y reincidencia.
- b) La interrupción total o parcial de los servicios de forma continuada y regular, excepto en los casos de fuerza mayor.
- c) La no realización, por parte del adjudicatario, de una buena gestión de los servicios.
- d) La desobediencia reiterada de las órdenes y directrices de la Administración contratante para asegurar que los servicios se llevan a cabo en las debidas condiciones.
- e) Impago del seguro de responsabilidad civil.
- f) La ejecución de dos o más faltas graves.
- g) La no prestación del servicio durante uno o más días por cualquier tipo de motivos, entre ellos los de la huelga en el sector.

Las faltas muy graves podrán sancionarse con la resolución del contrato de concesión o con una multa de entre 6.000 € y 12.000 €.

Tarragona (a la fecha de la firma)
La técnica de Gestión de Residuos y Limpieza

Plaça de la Font, 1 • 43003 TARRAGONA • Tel. 977 29 61 00 • NIF P-4315000-B • www.tarragona.cat